



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 167/2017.

DENUNCIANTES: ÁNGEL GERARDO
TLAXCALTECO GÓMEZ Y OTRO.

DENUNCIADOS: LORENZO POZOS
ITZA Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REVISIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 167/2017.

DENUNCIANTES: ÁNGEL
GERARDO TLAXCALTECO
GÓMEZ Y OTRO.

DENUNCIADOS: LORENZO
POZOS ITZA Y OTRA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

VISTO el acuerdo de veinticinco de septiembre del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES 167/2017**.

Expediente formado con motivo de las denuncias interpuestas por Ángel Gerardo Tlaxcalteco Gómez, ostentándose como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Xico, Veracruz, y por Rafael Carvajal Rosado, ostentándose como representante de MORENA ante el Consejo General de dicho organismo electoral.

En contra de los ciudadanos Lorenzo Pozos Itza y Dulce María Yoval Montemira, en su respectivo carácter de Presidente Municipal y Presidenta del DIF Municipal, de la localidad de Xico, Veracruz, a fin de denunciar “actos que pudieran contravenir las normas de propaganda política-electoral.”




Al respecto, con fundamento en los artículos 345, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente al rubro indicado y se radica el presente procedimiento especial sancionador en la ponencia a mi cargo.

II. Revisión. Se ordena la **revisión** de las constancias que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO		SECRETARIO
		
JOSÉ OLIVEROS RUIZ	OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ	ARRIAGA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ		